

POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

DECLARACION DE PRINCIPIOS

Recurso Para Poder Demoler Pronto la Iglesia de Paula

Contra la resolución del Alcalde Municipal denegando la solicitud para demoler la iglesia de Paula, con motivo de haberse declarado Monumento Nacional, ha establecido un recurso de reforma ante la Alcaldía, los propietarios del inmueble, Ferrocarriles Unidos de La Habana, los que presentan los mismos alegatos que describieron cuando solicitaron la licencia para establecer una doble vía en la Alameda de Paula.

[Handwritten signature]

- 1.-Este movimiento está desvinculado por completo de toda militancia, con independencia de carácter político partidista.
- 2.-Al mismo pueden venir sus su criterio político aspiración fundamental de progreso y superación de progreso y superación.
- 3.-Sosteneremos la urgencia de principios democráticos, como ideales, los emancipadores, y constitución de nuestra nación.
- 3.-Proponemos el rescate para el Estado y el dirigente cumplimiento por el te, del ejercicio de las funciones que la Constitución le concede e impone sobre las enseñanzas, como una de las manifestaciones de la cultura, no sólo en lo pedagógico, sino fundamentalmente en lo que se refiere a su organización, pues, como dispone el artículo 51 de nuestra vigente Constitución, "todas enseñanzas, públicas o privadas, están inspiradas en un espíritu de unidad y de solidaridad humana, tendiendo a formar en la conciencia de los educandos el amor a la patria, a sus instituciones democráticas y a todos los que por una y otras lucharon".
- 4.-Reclamamos para la enseñanza pública - elemental, secundaria y técnica urbana y rural, para el maestro y para el alumno - la atención preferente del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política estatista de postergadores y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros gobiernos.
- 5.-Proclamamos que todo niño cubano debe ser educado por profesores cubanos graduados en instituciones docentes cubanas, con textos de autores cubanos y en colegios cubanos.
- 6.-Juzgamos de vital trascendencia para el permanente fortalecimiento de la nacionalidad, que el Estado ejerza, no por simple expediente burocrático, como hasta ahora, sino con miras a la plasación de ese espíritu de unidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e inspección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito desmoronar intereses ni menoscabar derechos.
- 7.-Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los egresados de las instituciones oficiales de enseñanzas, únicos llamados, a su vez, a desempeñar la función docente, lo mismo en sus respectivas profesiones, a desempeñar la función docente, lo mismo en sus respectivas profesiones, a desempeñar la función docente, lo mismo en sus respectivas profesiones, a desempeñar la función docente.
- 8.-Requerimos el derecho constitucional de la profesión de todas las religiones y el ejercicio de todos los cultos, pero sin que por los gobiernos se divida que la tradición cubana patriótica y revolucionaria es la que no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esos principios mostrar simpatías o parcialidad religiosa, en los asuntos políticos general, ni en las enseñanzas en particular.

